

D.A. y F. D.C. y E. (E) 2/2017 DECRETO Nº_____

TEMUCO,

1 9 ENE. 2017

VISTOS:

 El Decreto Alcaldicio Nº 4096 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2017;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. – Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.01.2017 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en Ord N° 16 del 18.01.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación-Sistema, vigente para el año 2017 por la incorporación de disponibilidades financieras reales recursos Mineduc Faep, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Educ.-Sistema:

M\$ 113.173.-

15

Saldo Inicial de Caja

M\$ 113.173.-

TOTAL INGRESOS M\$

113.173.-

GASTOS

Educ.-Sistema: 22 06 001 000

31 02 004 001

M\$ 113.173.-

V

Mant. y Reparación de Edificaciones Proyectos Arrastre 2016 M\$ 33.173.-

80.000.-

TOTAL GASTOS M\$

113.173.-

2.- Efectúese una modificación al programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2017, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:

M\$ 11.481.-

21 03 004 002

Aportes del empleador

Otras

M\$ 11.481.-

TOTAL DISMINUCION M\$

ADA

11.481.-

AUMENTO

Educ.-Sistema:

21 03 999 999

M\$ 11.481.-

M\$

11.481.-

TOTAL AUMENTO MS

11.481.-

ANÓTESE, ØOMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control Depto. Contabilidad Depto. Educación Of. Partes orden del Alcalde"

PADLO VERA BRAM ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ORD. : Nº 16

ANT.: No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 18 enero de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 17 enero de 2017, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 1 del Área Educación:

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				113,173
A.		AUMENTO	113.173	
115.15.02.008	210703	SALDO INICIAL DE TERCEROS :FAEP. 2015		33.173
115.15.02.009	210704	SALDO INICIAL DE TERCEROS :FAEP. 2016		80.000
В.		DISMINUCIÓN		
		NO HAY		Spin Shirt d
EN PRESUPUESTO DE	GASTOS (N	1\$)		113.173
C.		AUMENTO	113.173	
215.22.06.001	210703	BS. Y SERV. CONS.: Manten. Y Rep. Edif.		33.173
215.31.02.004.011	210704	INVERSION_OBRAS CIVILES:Gimnasio Liceo		80.000
D.		DISMINUCIÓN	0	

IST.

Saluda Atte.,

DAT/jrb Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

ARANEDA/NAVA

CTARIO MUNICIPAL

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2016, se somete a aprobación la siguiente modificación al PRESUPUESTOS DEL AÑO 2017, AREA DE EDUCACION, aprobado en sesión de fecha 13.12.2016 según ORD. 495/13.12.2016 Secretario Municipal, y D. A. N° 4096/19.12.2016.

MODIFICACION:

N° 01

PROGRAMA A MODIFICAR

ÁREA EDUCACIÓN: GESTION: FAEP. 2015-2016

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

ENERO DE 2017

Acuerdo solicitado:

INCORPORACION AL PPTO. DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2017:

1) SALDO FONDOS DE TERCEROS: FAEP. 2015 M\$ 33.173 PINTURA EXTERIOR ESC. TRIGALES.

PPTO. INGRESOS:

115.15.02.008 SALDO INICIAL DE TERCEROS_FAEP. 2015

M\$ 33.173

PPTO. GASTOS:

215.22.06. BS.Y USO DE CONSUMO: Manten. Y Reparac.

M\$ 33.173

2) SALDO FONDOS DE TERCEROS: FAEP. 2016 M\$ 74.246 REPARACION GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO.

PPTO.INGRESOS:

115.15.02.009

SALDO INCIAL DE TERCEROS: FAEP.2016

M\$ 80.000

PPTO. GASTOS:

215,31.02.004.011 INVERSION_OBRAS CIVILES

GIMANSIO LICEO TECNOLOGICO

M\$ 80.000

PRESUPUESTO EDUCACION 2017

PRESUPUESTO INICIAL 2017

AUMENTO PRESENTE MODIFICACION
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2017

113.173 0

113.173

VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				113.173
A		AUMENTO	113.173	
115.15.02.008	210703	SALDO INICIAL DE TERCEROS :FAEP. 2015		33,173
115.15.02.009	210704	SALDO INICIAL DE TERCEROS :FAEP. 2016		80.000
В.		DISMINUCIÓN		
		NO HAY		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				113.173
C.		AUMENTO	113.173	
215.22.06.001	210703	BS. Y SERV. CONS	i.: Manten. Y Rep. Edif.	33.173
215.31.02.004.011	210704	INVERSION_OBRA	S CIVILES:Gimnasio Liceo	80.000
D.		DISMINUCIÓN	0	

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2016, se somete a aprobación la siguiente modificación al PRESUPUESTOS DEL AÑO 2017, AREA DE EDUCACION, aprobado en sesión de fecha 13.12.2016 según ORD. 495/13.12.2016 Secretario Municipal, y D. A. N° 4096/19.12.2016.

MODIFICACION:

N° 02

PROGRAMA A MODIFICAR

ÁREA EDUCACIÓN: GESTION: D.E.M.

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

ENERO DE 2017

NO REQUIERE APROBACION DE CONCEJO

Acuerdo solicitado:

1) MODIFICACION PPTO. GASTOS AÑO 2017, AREA EDUCACION, GESTION DEM., DISMINUCION Y AUMENTO EN CUENTA ASIGNACION, SUB-ASIG. Y SUB-SUBASIGNACIONES, POR NECESIDAD DE SERVICIO.

DISMINUCION:

215.21.03.004.002 OTRAS REMUN. COD. TRABAJO: A Serv. Bienestar

M\$ 11.481

AUMENTO:

215.21.03.999.999 OTRAS REMUN. COD. TRABAJO: Otras

M\$ 11.481

PRESUPUESTO EDUCACION 2017

PRESUPUESTO INICIAL 2017

AUMENTO PRESENTE MODIFICACION
DISMINUCION PRESENTE MODIFICACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2017

11.481

11.481

0

VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION

A.		AUMENTO	0	
		NO HAY		
В.		DISMINUCIÓN		
		NO HAY		
EN PRESUPUESTO DE G	ASTOS (N	1\$)		0
C.		AUMENTO	11.481	*****
215.21.03.999.999.002	210101	1 OTRAS REMUN. COD. TRAB. Otras-Indemniza		11.481
D.	<u> </u>	DISMINUCIÓN	11.481	
215.21.03.004.002.005	210101	OTRAS REMUN. COD.	TRAB. A Serv. Bienesta	11.481

IST.